

Oficio Nº: 343,_

Antecedente: Solicitud MU228T0003364 de fecha 27

de diciembre de 2018, de la Sra. María Gladys Toro Soto, Ingreso Externo N°12595 de fecha 27 de

diciembre de 2018.-

Correo electrónico de fecha 03 de enero de 2019, a través del cual

aclara presentación.-

Memorándum N°818 de fecha 10 de enero de 2019 de la Dirección de

Fiscalización.-

Materia:

Entrega de información por Ley de

Transparencia.-

PROVIDENCIA, 17 ENE 2019

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARIA GLADYS TORO SOTO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 27 de diciembre de 2018, y aclarada por correo electrónico de fecha 03 de enero de 2019, donde requiere "Hoy 27/12 a las 10.00 hrs....por un reclamo que recibio por ruidos molestos...que hora" "...Julio Prado 888 Depto. 402 B..." [sic], adjunto remito a Ud. copia de ficha de procedimiento N° 617928 de fecha 27 de diciembre de 2018.

Respecto a "...Quiero saber quien es la persona que reclamó..." [sic] comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", y el N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa

PCG/MRMQ/MBR/prr.-

C.C ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



